# TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA GANAR CON BCR Y MASTERCARD TE CAE BIEN.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La campaña **Ganar con BCR y Mastercard ¡TE CAE BIEN!**, Es una oportunidad que el Banco de Costa Rica brinda a las personas físicas mayores, nacionales o extranjeras, tarjetahabientes de la franquicia Mastercard, que realicen compras de forma presencial o en línea con sus tarjetas de débito o crédito, billetera electrónica, pulsera y/o sticker de bienes o servicios en comercios. Dichas personas participarán en esta campaña en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

**DEFINICIONES**

- **ORGANIZADOR**: Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta campaña.
- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**: **Ganar con BCR y Mastercard ¡TE CAE BIEN!**
- **BCR:** Banco de Costa Rica
- **PARTICIPANTES:** Personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, pulseras y sticker de la franquicia Mastercard, según se detalla en el punto dos de este documento.
- **TARJETAHABIENTE:** Son los titulares de las **TARJETAS BCR,** ya sea débito, crédito o billetera electrónica emitidos por el BCR de la franquicia Mastercard, personas físicas, nacionales o extranjeras.
- **PARTICIPANTES GANADORES:** Personas que participen en la campaña y cumplan con los montos de compras definidos.

## 1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la campaña **Ganar con BCR y Mastercard ¡TE CAE BIEN!** es motivar e incrementar la utilización de tarjetas de débito, crédito o billetera electrónica, pulsera y/o sticker emitidos por el BCR de la franquicia Mastercard para compras de bienes o servicios en los comercios, de forma presencial o en línea.

## 2. PARTICIPANTES

Participarán de esta CAMPAÑA todas aquellas personas físicas tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras BCR MASTERCARD, mayores, nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Ser personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de alguna de las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker de la franquicia Mastercard, que ofrece el BCR para compras de bienes o servicios y que cumplan con los requisitos exigidos en este documento.
b. Las personas que obtengan uno de estos medios de pago durante el período de esta PROMOCIÓN y que hagan uso de los mismo durante el período.
c. Los tarjetahabientes de tarjetas adicionales podrán participar. Sin embargo, en caso de resultar ganadores, el premio será adjudicado al titular de la cuenta.
d. Los participantes que resulten ganadores deberán demostrar, mediante documentación veraz, el cumplimiento de estos requisitos. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al premio.

## 3. RESTRICCIONES.

Tienen restricción de participar en esta CAMPAÑA y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

a. Titulares y tarjetahabientes de los productos: tarjetas pymes, virtuales, menores de edad, institucionales, empresariales y de distribución.
b. Personas que no estén al día con sus deudas con BCR.
c. Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la CAMPAÑA que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
d. No participarán las personas menores de edad, nacionales o extranjeras.
e. No participarán las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Visa o cualquier otra franquicia.
f. Funcionarios Mastercard y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
g. Los tarjetahabientes de débito y crédito BCR-MASTERCARD que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.

En virtud de que esta CAMPAÑA está destinada para que los tarjetahabientes compren bienes o servicios en cualquier comercio con su tarjeta de crédito, tarjeta de débito, billeteras electrónicas, pulsera, o sticker Mastercard, se entiende que NO participarán en la presente CAMPAÑA las siguientes transacciones:

a. Las realizadas en cajeros automáticos, retiros en efectivo en ventanilla, depósitos, compra de saldos, “vouchers” de compra por medio de la redención de puntos del programa BCR Plus.
b. Las compras que se realicen con la tarjeta física.
c. Todas las compras realizadas en comercios nacionales.
d. Los pagos, o cargos automáticos para pagar servicios (públicos o privados), cuotas (clubes, colegios, universidades) que se realizan por medio de los canales electrónicos y pago de marchamos por medio de canales electrónicos, o mediante cajero humano del Banco de Costa Rica.

## 4. FORMA DE PARTICIPAR

Acumularas 1 acción participante de forma automática al realizar durante el periodo de la campaña compras de ₡15 000 o más de forma presencial o en línea con las tarjetas de débito, crédito, billeteras electrónicas, stickers y/o pulseras participantes emitidas por el BCR de la franquicia Mastercard.

## 5. PREMIO.

El premio consiste en 20 ganadores de ₡500 000 (quinientos mil colones) c/u en gasolineras UNO.

Gasolina: UNO CR

- Tarjeta física con vigencia de 1 año a partir de su emisión.
- Cada tarjeta será asignada a nombre del ganador y no del vehículo.
- La tarjeta es particionable, por lo que puede utilizarse en múltiples consumos hasta agotar el saldo disponible.
- Válida únicamente en la red de estaciones de servicio UNO participantes.
- Una vez entregada la tarjeta, su uso, custodia y resguardo serán responsabilidad exclusiva del ganador.

y 5 ganadores de 1 sala de entretenimiento (TV+confort+audio+consola).

| Producto | Especificación |
|---|---|
| Televisor | Samsung QLED 4K 55" |
| Sistema de Sonido | Barra de sonido Samsung Serie B1.2 |
| Consola de juego | PlayStation 5 Digital 1TB |
| Mueble multimedia | Mueble en madera industrializada/MDF, diseñado para pantalla 55-60" |

- Términos y Condiciones propios de los incentivos:
  - Las garantías de los equipos electrónicos serán ofrecidas directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Costa Rica.
  - La selección final de referencias, marcas, colores y especificaciones están sujetas a disponibilidad en Costa Rica.
  - El transporte y distribución de los kits se considera dentro y fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) de Costa Rica.

## 6. PLAZO DE LA PROMOCION

El periodo comprendido de la promoción es **del 01 de setiembre al 31 de octubre del 2026.**

## 7. CONDICIONES Y LIMITACIONES

a. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de ganador desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
b. Las acciones participantes se entregarán de forma automática a los tarjetahabientes que realicen compras de 15 000 colones o más al finalizar la campaña.
c. La franquicia Mastercard será la encargada de monitorear y definir según sus criterios y sistemas las transacciones participantes de esta promoción que cumplan con lo definido anteriormente.
d. Si se participa con tarjeta de crédito, es necesario que el cliente se encuentre al día al menos con los pagos mínimos mensuales de la tarjeta.
e. Si se trata de tarjeta de débito, la cuenta a la que está relacionada no deberá mantener un saldo negativo, ni tampoco deberá estar cerrada durante el período de la PROMOCIÓN.
f. Mantener al día sus obligaciones con el BCR y en forma general, no estar calificado como cliente moroso, o con antecedentes negativos, de acuerdo con la normativa de SUGEF, protectora de crédito y de conformidad con las políticas del Banco.

g. Si se demuestra que una persona participó en la PROMOCIÓN y recibió el premio por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
h. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
i. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
j. El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
k. Las demás condiciones de las tarjetas débito, crédito, billeteras electrónicas, pulsera y/o sticker BCR Mastercard, no mencionadas en este documento, se mantienen según lo establecido y vigente.

**8. FECHA DE ACREDITACIÓN DEL PREMIO.**

El Banco de Costa Rica mediante Mastercard una vez finalizada la campaña dispondrá de 60 días hábiles para realizar la entrega de los premios a las personas ganadoras.

**9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

El Organizador se reserva el derecho de suspender o terminar temporal o definitivamente la PROMOCIÓN **Ganar con BCR y Mastercard ¡TE CAE BIEN!**, en caso de comprobarse o sospecharse la existencia de asignación o reclamo de los premios en forma fraudulenta, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador que pueda afectar el desarrollo de la PROMOCIÓN.

**10. INFORMACIÓN**

Aplican términos y condiciones, encuéntrelos, ver en www.bancobcr.com.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com o al WhatsApp 2211-1135.

Derechos reservados 2026.